

# Datos sobre lingüística y lengua latina en el "De doctrina christiana"

por O. GARCIA DE LA FUENTE

«San Agustín debe ser considerado como una de las fuentes más importantes de la historia de la lengua (latina), no sólo por los datos que se pueden obtener de la investigación lingüística de sus escritos, sino muy principalmente por los datos explícitos, que incluyó en sus obras, atingentes a la situación y condiciones de la lengua de su época». Con estas palabras termina M. C. Díaz y Díaz un breve artículo acerca de algunos datos sobre la lengua latina en san Agustín<sup>1</sup>.

El tema de san Agustín gramático, filólogo, transmisor de la cultura antigua, etc., ha sido ya explorado con acierto por distintos autores<sup>2</sup>. Pero no se ha dicho aún todo lo que ofrece sobre estos mismos temas<sup>3</sup>. El libro *De doctrina christiana*, por ejemplo, que ha sido tan estudiado bajo diversos puntos de vista, y sobre todo el retórico<sup>4</sup>, permanece aún inexplorado

1 DIAZ Y DIAZ, M. C.: *Datos sobre la lengua latina en San Agustín*, en *Augustinus Magister* III, París 1955, pp. 365-370. El autor estudia las *Enarrationes in psalmos*.

2 Véanse, entre otros, los siguientes autores: BLANCO GARCIA, V.: *La lengua latina en las obras de San Agustín*, Zaragoza 1959; BELLISSIMA, G.: *Sant'Agostino grammatico*, en *Augustinus Magister* I, París 1954, pp. 35-42 (estudia brevemente todas las obras, pero incorpora escasísimo material del *De doctrina christiana*); MOHRMANN, C.: *Comment saint Augustin s'est familiarisé avec le latin des chrétiens*, en *Augustinus Magister* I, París 1954, pp. 111-116; Id.: *Problèmes philologiques et littéraires*, en *Augustinus Magister* III, París 1955, pp. 27-50 (balance y discusión sobre los resultados obtenidos en el congreso internacional agustiniano de París 21-24 sept. 1954); HERRMANN, L.: *Remarques philologiques*, en *Augustinus Magister* I, París 1954, pp. 137-139 (se refiere sólo a *Conf.* I 16, 25; VIII 2, 3; X 6, 9, 10).

3 DIAZ Y DIAZ, M. C.: *Art. cit.*, p. 365, anuncia que está realizando desde hace tiempo una investigación sistemática y completa sobre los datos de la lengua latina en las obras de san Agustín. Como un avance de este trabajo presenta el citado artículo.

4 Cf., entre otros, los estudios siguientes: SADOUS, A.: *Sancti Augustini*

como fuente de datos sobre lingüística general y sobre la lengua latina en particular. El objeto de estas páginas es, pues, recoger, analizar y ordenar los datos dispersos en el *De doctrina christiana*, sobre todo en los tres primeros libros, que son los menos estudiados bajo esta perspectiva, acerca de lingüística general y gramática, filología o lengua latina en particular, datos que nos parecen extraordinariamente «modernos», en especial por lo que se refiere a la lingüística.

Como es sabido, el *De doctrina christiana* es un tratado de hermenéutica bíblica, o, si se prefiere, una introducción general al estudio de la sagrada Escritura, que se ocupa fundamentalmente de dos temas: *de sensu inueniendo* y *de sensu exponendo*<sup>5</sup>. San Agustín inició esta obra hacia el 396, pero no la concluyó hasta el 426-427. La primera redacción terminaba en el actual libro III, 25, lín. 911, como lo dice expresamente el autor en las *Retractationes: Libros de doctrina christiana cum imperfectos conperissem, perficere malui quam eis sic relictis ad alia retractanda transire. Conpleui ergo tertium, qui scriptus fuerat usque ad eum locum, ubi commemoratum est ex euangelio testimonium de muliere, quae fermentum abscondit*, etc.<sup>6</sup>. La completó, pues, en la fecha indicada, añadiendo doce capítulos al libro III y todo el libro IV

*de doctrina christiana libri expediuntur, seu de rhetorica apud christianos dequisitio*, Parisiis 1847; Sizoo, A.: *Augustinus' werk over de christelijke wetenschap*, Delft 1933; JUBANY, N.: *San Agustín y la formación oratoria cristiana. Estudio comparado del libro IV "De doctrina christiana" y del "De catechizandis rudibus"*, en *Analecta Sacra Tarraconensia* 15 (1942) 9-22; BRUNNER, P.: *Charismatische und methodische Schriftauslegung nach Augustins Prolog zu "De doctrina christiana"*, en *Kerygma und Dogma* 1 (1955) 59-69; 85-103; ISTACE, G.: *Le livre premier du "De doctrina christiana" de saint Augustin*, en *Eph. Theol. Lov.* 32 (1956) 289-330; ROQUE, M. L.: *"De doctrina christiana" de Santo Agostinho e la filosofia de Platão, en Atualida de Santo Agostinho*, Sorocaba-São Paulo 1955; OROZ RETA, J.: *El "De doctrina christiana" o la retórica cristiana*, en *Estudios clásicos* 3 (1956) 452-459; CASATI, G.: *De doctrina christiana*, en *Augustinianum* 6 (1966) 16-44; JACKSON, B. D.: *Semantics and hermeneutics in Saint Augustine's De doctrina christiana*, Diss. Yale University 1967, VIII-271 pp. (dact.); STEFFEN, CH.: *Augustins Schrift De doctrina christiana. Untersuchungen zum Aufbau, zum Begriffsgehalt und zur Bedeutung der Beredsamkeit*, Diss. Kiel 1964, 238 pp. (dact.); KEVANE, E.: *Augustine's De doctrina christiana, a Treatise on Christian Education*, en *Recherches augustiniennes* 4 (1964) 97-133; ID.: *Paideia and Anti-Paideia: The Prooemium of St. Augustine's De doctrina christiana*, en *Augustinian Studies* 1 (1970) 154-180.

<sup>5</sup> Lo dice expresamente el propio autor en las *Retractationes* II 30; *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum* (=CSEL) 36, p. 135s: «...quorum primi tres adiuuant, ut scripturae intellegantur, quartus autem, quomodo quae intellegimus proferenda sint».

<sup>6</sup> *Retract.* II 30 CSEL 36, p. 135s.

(31 capítulos). Lo dice el propio autor en las *Retractationes: Conpleui ergo tertium... Addidi etiam nouissimum librum et quattuor libris opus illud inpleui*<sup>7</sup>.

Aunque la obra, como decíamos, se ocupa de hermenéutica bíblica, y el tema es muy concreto, no obstante, las reglas racionales que se aplican a la exégesis escrituraria son las mismas que orientan y gobiernan la interpretación de cualquier obra literaria. Por eso san Agustín parte de unos hechos lingüísticos y de unos principios gramaticales de aplicación universal, que valen lo mismo para la Biblia que para las obras profanas. San Agustín, como dice Marrou<sup>8</sup>, ha reflexionado mucho sobre el mecanismo del lenguaje, la noción de signo, la relación entre la palabra y su sentido. Reflexión con frecuencia muy profunda, que llega en ocasiones a una exacta filosofía del lenguaje. Veamos en seguida algunos puntos concretos en que se comprueba la exactitud de esta apreciación del gran agustinólogo.

#### EL LENGUAJE SIGNO CONVENCIONAL

San Agustín comienza su obra estableciendo una distinción fundamental entre «cosas» —*res*— y «signos» —*signa*—, distinción que sitúa el problema del lenguaje en su verdadera perspectiva. Pues el lenguaje, según la lingüística moderna, pertenece a la categoría de los «signos»<sup>9</sup>. San Agustín afirma: *Omnis doctrina uel rerum est uel signorum, sed res per signa discuntur*<sup>10</sup>. El lenguaje es indudablemente un signo: *Sunt autem alia signa, quorum omnis usus in significando est, sicuti sunt uerba. Nemo enim utitur uerbis, nisi aliquid significandi gratia. Ex quo intellegitur, quid appellem signa, res eas uidelicet, quae ad significandum aliquid adhibentur*<sup>11</sup>.

7 *Retract.* II 30 CSEL 36, p. 135s.

8 MARROU, H.I.: *Saint Augustin et la fin de la culture antique*, París 1938, p. 16.

9 Baste citar RUBIO, L.: *Introducción a la sintaxis estructural del latín, I, Casos y preposiciones*, Barcelona 1966: he aquí los títulos de algunos capítulos: «El signo lingüístico» (p. 26ss.); «Arbitrariedad del signo lingüístico» (p. 29ss.); «Carácter lineal del signo lingüístico» (p. 32ss.), etc.

10 *De doctr. chr.* I 22; *Corpus Christianorum* (=CC), Series latina 32 (1962), p. 7. Esta obra la citaremos en adelante por el CC., sin repetir el volumen.

11 *De doctr. chr.* I 2, 2 CC p. 7. En el *De magistro* habla aún más extensamente de esta cuestión en varios lugares, véase, por ejemplo, 1, 2 (75):

La definición que san Agustín da de signo es ya clásica y conocidísima: *Signum est enim res praeter speciem, quam ingerit sensibus, aliud aliquid ex se faciens in cogitationem uenire*<sup>12</sup>. A continuación aduce los ejemplos consabidos: la huella en un camino hace pensar en el animal que la imprimió; el humo indica la presencia del fuego.

La lingüística moderna, desde Saussure<sup>13</sup>, considera el signo lingüístico como «arbitrario» o «inmotivado»<sup>14</sup>, ya que no existe relación alguna necesaria o «natural» entre el nombre y la cosa, entre el significante y el significado. Los términos «arbitrario» o «inmotivado», aplicados al lenguaje, sin embargo, no parecen los más apropiados, porque, como demuestra muy bien Rubio<sup>15</sup>, puede haber términos con una «motivación natural», como sucede en las palabras onomatopéyicas, y entonces no serían totalmente «inmotivados», y, por otra parte, la «arbitrariedad» del signo lingüístico es más bien un «convencionalismo»<sup>16</sup>.

Para san Agustín el lenguaje humano es un «signo convencional». Pero, ¿qué es el lenguaje en sí mismo? San Agustín da una definición que vale la pena recordar, porque recoge varios factores y funciones del lenguaje, que la lingüística moderna intenta destacar y valorar. Y esta definición o descripción la propone Agustín con motivo de explicar de algún modo el misterio de la encarnación del Verbo: «*Sicuti cum loquimur, ut id, quod animo gerimus, in audientis animum per aures carneas inlabatur, fit sonus*<sup>17</sup> *uerbum quod corde gestamus, et locutio uocatur, nec tamen in eundem sonum cagitatio nostra conuertitur, sed apud se manens integra, formam uocis qua se insinuet auribus, sine aliqua labe suae mutationis adsumit: ita uerbum Dei*, etc.<sup>18</sup>. San Agustín describe aquí un acto concreto de habla, que supone un hablante —*cum loquimur*—, un oyente —*in audientis animum*—, un

«*Verba sunt signa rerum*»; 2, 3 (1): «*Constat ergo inter nos uerba signa esse*»; véanse además los cc. 3, 4 y 6.

12 *De doctr. chr.* II 1, 1 CC p. 32.

13 SAUSSURE, F. DE: *Cours de linguistique générale*, Ginebra 1915.

14 SAUSSURE, F. DE: *O. c.*, pp. 100-101.

15 RUBIO, L.: *O. c.*, p. 29ss.

16 RUBIO, L.: *O. c.*, p. 29ss, prefiere el término «convencional» a la palabra «arbitrario».

17 Cf. VIRGILIO: *Georg.* IV 79; *Aen.* II 209: «*fit sonitus*».

18 *De doctr. chr.* I 13, 12 CC p. 13.

tema de conversación —*quod corde gestamus*—, un contacto entre hablante y oyente —*uerbum fit sonus: formam uocis qua se insinuet auribus*— y un mensaje que penetre en el alma del oyente a través de los oídos —*ut id quod animo gerimus in audientis animum per aures carneas inlabatur*—. San Agustín no menciona aquí el código o lengua común para el diálogo, pero este factor del lenguaje se presupone lógicamente, porque de lo contrario no podría haber comunicación entre hablante y oyente. La lingüística moderna ha puesto bien de relieve todos estos factores del lenguaje<sup>19</sup>.

De las funciones del lenguaje habla brevemente en el *De magistro*, y san Agustín las reduce a dos: enseñar —*docere*— y despertar el recuerdo en nosotros mismos o en los demás —*commemorare uel alios uel nosmetipsos*—<sup>20</sup>.

Para san Agustín los signos pueden ser «naturales» —*signa naturalia*— o «convencionales» —*signa data*—<sup>21</sup>. El humo, por ejemplo, es un signo «natural» del fuego, porque, como dice Agustín, significa la presencia del fuego «por su propia naturaleza y aunque no lo quiera»<sup>22</sup>. Signos convencionales son los que *sibi quaeque uiuentia inuicem dant ad demonstrandos, quantum possunt, motus animi sui uel sensa aut intellecta qualibet*<sup>23</sup>. Esta definición de signo convencional abarca evidentemente, tanto el lenguaje humano como el de los animales, pues también los animales emplean signos para comunicarse entre sí. Lo importante es subrayar el carácter de convencionalismo que acompaña a todo signo lingüístico, y que san Agustín ha puesto bien de relieve.

#### NATURALEZA DEL SIGNO LINGÜÍSTICO

El signo lingüístico, según la definición de Rubio<sup>24</sup>, «es la combinación de un concepto y su imagen acústica». Según esto, «el signo lingüístico tiene dos caras: un *significante*, es

19 Cf. RUBIO, L.: *O. c.*, p. 18; el autor ofrece el siguiente esquema de los factores del lenguaje:

Hablante	Tema	Oyente
	Mensaje	
	Contacto	
	Lengua	

20 *De magistro* 1, 1 CC 29 (1970) p. 157.

21 *De doctr. chr.* II 1, 2 CC p. 32.

22 *De doctr. chr.* II 1, 2 CC p. 32s.

23 *De doctr. chr.* II 2, 3 CC p. 33.

24 RUBIO, L.: *Introducción*, p. 26.

decir, una forma acústica —«perro»—, y un *significado*, es decir, un concepto o sentido: la idea evocada por la palabra «perro». Rubio añade que este principio tan sencillo, que pasa generalmente por uno de los grandes descubrimientos de Saussure<sup>25</sup>, era ya familiar a san Agustín y la escolástica<sup>26</sup>.

Así es, en efecto. San Agustín habla con suficiente claridad en el *De doctrina christiana* del signo lingüístico, como combinación de un concepto y una imagen acústica, cualidades que Saussure exige para que exista un verdadero signo lingüístico<sup>27</sup>. Veamos cómo expresa Agustín estas ideas. En primer lugar, parte de un principio general. Los signos a través de los cuales los hombres se comunican entre sí los pensamientos pueden ser visuales, auditivos o propios de los demás sentidos: *Signorum igitur, quibus inter se homines sua sensa communicant, quaedam pertinent ad oculorum sensum, pleraque ad aurium, paucissima ad ceteros sensus*<sup>28</sup>. Al sentido de la vista pertenece, por ejemplo, el movimiento de cabeza por el cual asentimos o disentimos de una afirmación o llamamos a una persona o nos despedimos de ella. Los actores de teatro hablan a su modo a los espectadores que los miran a través de todos los movimientos de su cuerpo: *histriones omnium membrorum motibus dant signa quaedam scientibus, et cum oculis eorum quasi fabulantur*<sup>29</sup>.

Pero los signos visuales, lo mismo que los propios del olfato, gusto o tacto, son poquísimos en comparación con los signos auditivos, entre los cuales las palabras ocupan el primer lugar como medio de comunicación entre los hombres: *Ad aures autem quae pertinent, ut dixi, plura sunt, in uerbis maxime. Nam et tuba et tibia et cithara dant plerumque non solum suauem, sed etiam significantem sonum. Sed omnia uerbis comparata paucissima sunt. Verba enim prorsus inter homines obtinuerunt principatum significandi quaecumque animo concipiuntur*<sup>30</sup>. Es fácil descubrir aquí los dos elemen-

25 SAUSSURE, F. DE: *Cours*, p. 97ss.

26 RUBIO, L.: *Introducción*, p. 26.

27 SAUSSURE, F. DE: *Cours*, p. 98.

28 *De doct. chr.* II 3, 4 CC p. 33s.

29 *De doct. chr.* II 3, 4 CC p. 34.

30 *De doct. chr.* II 3, 4 CC p. 34; cf. *De ordine* II 12, 35 CSEL 63, p. 172: «(Ratio) uidit esse imponenda rebus uocabula, id est significantes quosdam sonos, ut, quoniam sentire animos suos non poterant, ad eos sibi copulandos

tos del signo lingüístico, el concepto o idea que se expresa: *quaecumque animo concipiuntur*, y la forma o imagen acústica: *ad aures autem... in uerbis maxime*. La asociación de ambos elementos constituye lo específicamente lingüístico.

La importancia excepcional del signo lingüístico como medio de comunicación entre los hombres se patentiza además por el hecho de que todos los demás signos pueden expresarse por medio del signo lingüístico, pero el signo lingüístico no podría ser expresado por los demás signos: *Sed innumeralis multitudo signorum, quibus suas cogitationes homines exerunt, in uerbis constituta est. Nam illa signa omnia, quorum genera breuiter attigi, potui uerbis enuntiare, uerba uero illis signis nullo modo possem*<sup>31</sup>.

Hablando de la arbitrariedad o convencionalismo del lenguaje, san Agustín cita la palabra *beta* que, teniendo un mismo sonido, significa una letra para los griegos y una legumbre para los latinos. Y lo mismo se diga del término *lege* que, al oírlo, el griego entiende una cosa y el latino otra<sup>32</sup>. Estos ejemplos nos están confirmando que el signo lingüístico consta de una imagen acústica y un concepto.

En definitiva, «para que el signo sirva de medio de comunicación es imprescindible que las dos caras (nombre y sentido) se asocien en relación recíproca e irreversible; si uno oye la palabra «perro», ha de pensar en el correspondiente animal (o concepto); si piensa en el animal, ha de poder decir la palabra «perro»<sup>33</sup>. San Agustín opina lo mismo. A pesar de que Dios es inefable, sin embargo, cuando oímos la palabra Dios, se reproduce en nuestra mente una idea o concepto de Dios: «Ciertamente no se le conoce por el ruido de estas dos sílabas, pero a los que hablan la lengua latina, cuando sus oídos perciben este sonido, los mueve a pensar en una naturaleza excelentísima e inmortal»: *Non enim reuera in strepitu istarum duarum syllabarum ipse cognoscitur,*

*sensu quasi interprete uterentur (homines)*». Según esto, las palabras, los signos lingüísticos, son sonidos provistos de una significación.

31 *De doctr. chr.* II 3, 4 CC p. 34. En el *De magistro*, 3 y 4, desarrolla más ampliamente estas mismas ideas.

32 *De doctr. chr.* II 24, 37 CC p. 59: «Et "beta" uno eodemque sono apud Graecos litterae, apud Latinos holeris nomen est; et cum dico "lege", in his duabus syllabis aliud Graecus, aliud Latinus intellegit».

33 RUBIO, L.: *Introducción*, p. 26.

*sed tamen omnes latinae linguae socios* (otros: *scios*<sup>34</sup>), *cum aures eorum sonus iste tetigerit, mouet ad cogitandam excellentissimam quandam inmortalemque naturam*<sup>35</sup>. La imagen acústica lleva espontáneamente a pensar en la cosa o en el concepto, como el concepto lleva asociada una imagen acústica.

En el *De magistro* lo dice aún más claramente: *Omne, quod cum aliquo significato articulata uoce prorumpit, animaduertis ut opinor et aurem uerberare, ut sentiri, et memoriae mandari, ut nosci possit*<sup>36</sup>. El signo lingüístico es, pues, una imagen acústica —*articulata uoce: aurem uerberare*— y un concepto o significado —*cum aliquo significato prorumpit*—, que se unen para producir el conocimiento —*ut nosci possit*—. En otro lugar de la misma obra añade que en el signo lingüístico hay dos cosas: el sonido y el significado: *In quo tamen signo, cum duo sint, sonus et significatio*<sup>37</sup>.

#### LA UNIDAD LINGÜÍSTICA BÁSICA

La lingüística moderna ha demostrado que la palabra no es la unidad básica para el análisis gramatical, sino que se puede dividir en elementos menores significativos, y así han surgido los términos *monema*, unidad significativa elemental, *morfema*, elemento formal portador de un valor gramatical, *lexema*, elemento formal de valor léxico, *fonema*, elemento componente último de los monemas con valor distintivo o relevante, es decir, que separa un significante de otro significante; estos fonemas pueden ser vocálicos o consonánticos<sup>38</sup>. Estas nociones son ciertamente conquistas de la lingüística moderna y sería una pretensión eragerada querer encontrarlas en los autores antiguos. San Agustín en su análisis lingüístico, descendiendo hasta las letras, elementos constitutivos de

34 Acerca de la lectura *socios* o *scios*, cf. GREEN, W. M.: *Textual Notes on Augustine's "De doctrina christiana"*, en *Rev. des Etudes Aug.* 8 (1962) 225-231. En p. 227: defiende la lectura *socios*.

35 *De doctr. chr.* I 6, 6 CC p. 10.

36 *De magistro* 5, 12 CC p. 170; cf. *De ordine* II 12, 35 CSEL 63, p. 172.

37 *De magistro* 10, 34 (141) CC p. 193.

38 Para esta cuestión, cf. MARTINET, A.: *Eléments de linguistique générale*, París 1963<sup>3</sup>, p. 20ss. (trad. española, *Elementos de lingüística general*, Madrid 1965, p. 23; TRUBETZKOY, N. S.: *Principes de phonologie*, París 1949; MARINER BIGORRA, S.: *Fonemática latina*, en BASSOLS DE CLIMENT, M.: *Fonética latina*, Madrid 1967, pp. 249ss.; RUBIO, L.: *Introducción*, p. 50ss.; MOLINA YEBENES, J.: *Estudios latinos I*, Barcelona 1969<sup>3</sup>, p. 79.



las palabras y signos de las mismas: *Sed quia uerberato aere*<sup>39</sup> *statim transeunt nec diutius manent quam sonant* (se refiere a las palabras), *instituta sunt per litteras signa uerborum. Ita uoces oculis ostenduntur non per se ipsas, sed per signa quaedam sua*<sup>40</sup>.

Como se ve, el análisis agustiniano de las letras se centra en el valor que tienen como signos de las palabras, pero no consideradas desde el punto de vista fonemático, sino visual, es decir, en cuanto que las letras manifiestan a los ojos —*uoces oculis ostenduntur*— las palabras que ellas constituyen al unirse. En otro pasaje considera ya las letras desde el punto de vista fonético y da de ellas la siguiente descripción: *Litterae, a quibus ipsa grammatica nomen accepit —grammata enim Graeci litteras uocant— signa utique sunt sonorum ad articulatam uocem, qua loquimur, pertinentium*<sup>41</sup>.

#### CONVENCIONALISMO EN EL LEXICO

Las consideraciones anteriores nos llevan a descubrir que en el lenguaje todo es convencional, lo mismo en el terreno del léxico que en el de la gramática. Como dice Rubio<sup>42</sup>, «el vulgo cree que el léxico es una nomenclatura que calca realidades con existencia propia e independiente de las denominaciones que el hombre ponga o deje de poner a esas realidades». Un poco más adelante añade: «Cada comunidad de hablantes analizará el mundo a su modo y pondrá un nombre a cada elemento separado por su análisis: de donde se sigue que, en la traducción interlingual, los signos de una lengua no sólo difieren de los signos de la otra por la cara del significante, sino también (¡y con frecuencia sustancialmente!) por la cara del significado»<sup>43</sup>.

39 San Agustín deriva el término *uerbum* de *uerberando*, cf. *De magistro* I, 5, 12 CC p. 170 (48). En este pasaje del *De doctr. chr.*, habla de que las palabras *uerberato aere statim transeunt*; QUINTILIANO: *Inst. orat.* I 6, 35 y DIOMEDES I 334, 5 derivan esa palabra de *uerberato aere*.

40 *De doctr. chr.* II 4, 5 CC p. 34; cf. *De ordine* II 12, 35 CSEL 63, p. 172: «Sed audiri absentium uerba non poterant; ergo illa ratio peperit litteras, notatis omnibus oris ac linguae sonis atque discretis».

41 *De doctr. chr.* III 29, 40 CC p. 101; cf. *Contra Cresconium Donatistam* I 14, 17 CSEL 52, p. 340, 17; cf. *De musica* II 1, 1 PL 1099. La definición de gramática coincide sustancialmente con la de QUINTILIANO: *Inst. orat.* I 4, 2; I 9, 1; la de DIOMEDES I 426, 13; y la de ISIDORO: *Etym.* V 1, 12.

42 RUBIO, L.: *Introducción*, p. 60.

43 RUBIO, L.: *Introducción*, p. 60s.

Estos principios, puestos en evidencia por la lingüística moderna, tienen en san Agustín a un destacado precursor. Hablando de ciertas supersticiones, que él califica de observaciones vanas y de convenios con los demonios, expone unas ideas muy felices sobre el convencionalismo del léxico. La letra X, por ejemplo, tiene distinto valor entre los griegos y los latinos, y no por su propia naturaleza, sino por el querer y convención de los que le asignaron su significado, de tal manera que el que conoce ambas lenguas, si quiere dar a conocer algo a un griego, no usará de esta letra con el mismo significado que la usaría escribiendo a un latino<sup>44</sup>. Menciona después los términos *beta* y *lege*, ya recordados antes, que tienen distinto significado en griego y en latín. Y termina el capítulo con un principio general verdaderamente valioso: «Luego así como todos estos significados mueven los ánimos conforme a una convención de la sociedad de cada uno, y, por ser distinta la convención, mueven de manera distinta, y, además, no convinieron los hombres en sus significados, porque ya fueron aptos para significar, sino que lo son, porque los hombres han convenido en ellos, así también aquellos signos con los que se adquiere la perniciosa sociedad con los demonios, no tienen más valor que el que les atribuye cada uno por la vana observación»<sup>45</sup>. No se puede hablar con más claridad del convencionalismo o arbitrariedad del léxico.

#### APLICACION DE LA GRAMATICA A LA EXEGESIS

San Agustín pone las normas gramaticales al servicio de la exégesis, sobre todo en las obras exegéticas, como las *Locutiones in Heptateuchum*, las *Questiones in Heptateuchum*, las *Enarrationes in psalms*, etc., y, naturalmente, en el *De doctrina christiana*, como base de todas ellas y obra en cierto modo sistemática de introducción a la Biblia. Aunque el Obispo de Hipona no se elevó al nivel de la filología practicada por los grandes eruditos helenistas, ni dominó la exégesis gramatical como su contemporáneo san Jerónimo<sup>46</sup>,

<sup>44</sup> *De doctr. chr.* II 24, 37 CC p. 59.

<sup>45</sup> *De doctr. chr.* II 24, 37 CC, p. 60; cf. *De ordine* II 12, 35 CSEL 63, p. 172: «(Ratio) uidit esse imponenda rebus uocabula...».

<sup>46</sup> Cf. MARROU, H.-I.: *Saint Augustin et la fin de la culture antique*, Paris 1938, p. 443.

no obstante, puso en práctica con acierto los métodos tradicionales de las antiguas escuelas gramaticales romanas: la *lectio*, la *emendatio*, la *explanatio*. Vamos a ver los datos que nos ofrece la obra que estudiamos acerca de cada uno de estos métodos, subrayando los detalles que puedan interesar a la gramática latina.

### 1) *La puntuación.*

Respecto a la *lectio* hay en el *De doctrina christiana* algunos datos muy interesantes. Antes de interpretar un texto, lo primero que se ha de hacer es tomar contacto directo con él a través de una lectura asidua. Esta regla vale, sobre todo, para la interpretación de la Escritura. Cuando ya se conoce suficientemente el texto, se presentarán sin duda pasajes oscuros, que no ofrecen un sentido aceptable. Son los pasajes que el gramático de Hipona llama *signa obscura*. Otras veces el lector dudará entre varias interpretaciones posibles: son los *signa ambigua*. Aquí comienza propiamente la tarea de la gramática, y, en primer lugar, de la *lectio*. Hay que dividir correctamente las palabras, los miembros y los períodos (*distinguere*) y señalar con la entonación de la voz (*pronuntiare*) todos los matices que reclama el sentido de las frases. Ante una dificultad de este tipo: *uidendum est ne male distinxerimus aut, pronuntiauerimus*<sup>47</sup>.

La necesidad y, al mismo tiempo, la complejidad de la *lectio* para los antiguos se pone de manifiesto teniendo en cuenta la ausencia o, al menos, el carácter fragmentario de la puntuación en los libros de aquella época. Lo que hoy para nosotros no constituye en general problema alguno, era para los antiguos una tarea penosa. En un texto seguido, las palabras pueden separarse de distintas maneras, la puntuación puede ser muy variada, dando lugar a sentidos divergentes<sup>48</sup>.

San Agustín considera tres posibilidades de puntuación o división errónea o ambigua de palabras o frases: 1) puntuación contraria a la fe; 2) puntuación que puede corregirse

<sup>47</sup> *De doct. chr.* III 1, 2 CC p. 78.

<sup>48</sup> Un ejemplo en las *Adnotationes in Iob* 36, 32 PL 39, 687, el término *inmanibus* puede leerse *in manibus* o *inmanibus*, dativo plural de *inmanis*. Los exégetas del Antiguo Testamento saben muy bien que dificultades que parecen insolubles se resuelven muchas veces satisfactoriamente distribuyendo de distinta manera las consonantes del texto masorético.

fácilmente por el contexto; 3) puntuación que ni es contraria a la fe ni puede solucionarse satisfactoria por el contexto. En el primer caso, hay que evitar toda puntuación contraria a la fe. En el segundo, hay que corregirla. En el tercero, queda al arbitrio del lector adoptar una lectura u otra.

El autor cita tres ejemplos. Contraria a la fe sería la puntuación siguiente: *Ioh 1, 1: In principio erat uerbum et uerbum erat apud Deum et Deus erat*. La frase continuaría: *uerbum hoc erat in principio apud Deum*. Esta distribución de los miembros de la frase intenta negar la divinidad del Verbo. La lectura correcta es la siguiente: *Et Deus erat uerbum. Hoc erat in principio apud Deum*<sup>49</sup>.

Como ejemplo de puntuación no contraria a la fe, que puede resolverse por el contexto, san Agustín cita el texto de *Phil 1, 23-24*, cuyo sentido depende todo de la conjunción *enim*, que se halla en el texto, pero que algunos intérpretes suprimen, dando origen a una lectura de sentido ambiguo<sup>50</sup>.

Puntuación dudosa, pero ni contraria a la fe ni que se puede resolver por el contexto sería la siguiente: *mundemus nos ab omni inquinamento carnis et spiritus*. El término *spiritus* puede formar frase con lo siguiente: *et spiritus perficientes sanctificationem in timore Dei* (2 Cor 7, 1, 2). En casos parecidos a éste, concluye Agustín, *tales distinctionum ambiguitates in potestate legentis sunt*<sup>51</sup>.

## 2) La entonación: la «percontatio» y la «interrogatio».

La ambigüedad del sentido de una frase o de un texto puede provenir, como decíamos, de la entonación o inflexión de la voz (*pronuntiare*), sobre todo cuando se trata de distinguir entre afirmaciones, interrogaciones o respuestas. Y, naturalmente, el sentido puede variar totalmente de un caso a otro<sup>52</sup>. San Agustín considera también aquí tres posibilidades:

49 *De doctr. chr.* III 2, 3 CC p. 78.

50 *De doctr. chr.* III 2, 4 CC p. 78s. No es preciso entrar en más detalles. Basta haber anotado el interés gramatical del caso.

51 *De doctr. chr.* III 2, 5 CC p. 79.

52 Pelagio, por ejemplo, leía el texto de *Iac 3, 8*: «*linguam autem nullus hominum domare potest*», en tono interrogativo, deduciendo un argumento en favor de su doctrina; Agustín restablece el tono afirmativo de la frase, que es el verdadero, cf. *De natura et gratia* 15 (16) CSEL 60, p. 242.

- 1) la duda se resuelve por las reglas de la fe;
- 2) la duda desaparece por el contexto;
- 3) la duda persiste, a pesar de aplicar las reglas anteriores; el lector, en este caso, está exento de culpa.

Como ejemplo de entonación contraria a la fe san Agustín cita el texto de *Rom 8, 33ss*. Si el pasaje se pronuncia como si tuviéramos dos preguntas y dos respuestas, obtendríamos el resultado siguiente: Pregunta: *Quis accusabit aduersus electos Dei?* Respuesta: *Deus qui iustificat*. Nueva pregunta: *Quis est qui condemnat?* Nueva respuesta: *Christus Iesus qui mortuus est*. Esta lectura o entonación es contraria a la fe, porque la fe nos dice que Dios no acusa a sus elegidos ni Cristo los condena. Por eso se impone otra entonación. San Agustín afirma, *quia dementissimum est* (creer eso), *ita pronuntiabitur, ut praecedat percontatio, sequatur interrogatio*<sup>53</sup>. La diferencia entre la *percontatio* y la *interrogatio* es la siguiente: *Inter percontationem autem et interrogationem hoc ueteres interesse dixerunt, quod ad percontationem multa responderi possunt, ad interrogationem uero aut «non» aut «etiam»*<sup>54</sup>. Según esto, el texto citado antes debe leerse así: *Percontatio: Quis accusabit aduersus electos Dei?* Sigue una *interrogatio: Deus qui iustificat?*, de manera que *tacite respondeatur «non»*. A continuación viene otra *percontatio: Quis est qui condemnat?* Y sigue otra *interrogatio: Cristus Iesus qui mortuus est?*, de modo que también aquí se responda tácitamente que «no»<sup>55</sup>.

Como ejemplo de entonación de sentido ambiguo, que puede resolverse por el contexto, san Agustín cita el texto de *Rom 9, 30*. La entonación, según él, sería la siguiente: Hay una *percontatio: Quid ergo dicemus?* Y sigue una *responsio: Quia gentes quae non sectabantur iustitiam, apprehenderunt iustitiam*, porque de lo contrario, es decir, si a la *percontatio* siguiera una *interrogatio, textus consequens non cohaerebit*<sup>56</sup>.

53 *De doctr. chr.* III 3, 6 CC p. 80.

54 *De doctr. chr.* III 3, 6 CC p. 80. QUINTILIANO: *Inst. orat.* V 7; VIII 5; IX 2, 3 habla de la «interrogatio» como figura retórica.

55 *De doctr. chr.* III 3, 6 CC p. 80.

56 *De doctr. chr.* III 3, 6 CC p. 80s.

El último ejemplo es dudoso y el contexto no permite una solución. Agustín afirma que no ve con qué entonación se deba pronunciar lo que dijo Natanael: *A Nazareth potest aliquid boni esse (Ioh 1, 46), siue adfirmantis, ut illum solum ad interrogationem pertineat, quod ait: A Nazareth?, siue totum cum dubitatione interrogantis*. Pero en cualquiera de los dos casos, concluye Agustín, nada se opone a la fe<sup>57</sup>.

Conviene advertir, aunque la cosa es evidente, que san Agustín trata aquí de problemas de lectura y de entonación de los textos latinos de la Escritura que él o sus lectores podían tener entre manos. Porque muchas de estas dificultades desaparecerían automáticamente recurriendo al texto original de la Biblia.

### 3) *Sinonimia y polisemia: problemas de traducción.*

Dejando de lado la *emendatio* y cómo san Agustín se aplicó a la tarea de la crítica textual, dando normas sobre la selección de los manuscritos y la elección de los textos mejores y más fieles al original, veamos más bien su actitud mental y su puesta en práctica del método antiguo de la *enrratio* o *explanatio*, porque es aquí dónde se encuentran más datos sobre el tema que nos ocupa. Como es sabido, el elemento esencial del estudio literario en la antigüedad era la *enarratio* o *explanatio*, y esto mismo sigue siendo para nosotros, aunque los métodos, las técnicas y los resultados sean muy distintos de los que conocían y aplicaban los antiguos. El comentario de un texto se ocupaba del fondo y de la forma. Por lo que respecta a la forma, san Agustín anota datos de fonética, morfología, empleo de tropos y figuras del lenguaje, procedimientos retóricos, etc. Insiste sobre todo en la explicación de palabras aisladas y en cuestiones de vocabulario, distinción de sinónimos, apelando, cuando el caso lo requiere, a la experiencia o al uso de la lengua común. Lo fundamental es siempre que los oyentes o lectores comprendan bien el sentido de los términos, de las frases, del pasaje escriturario que se lee o comenta, aunque para ello haya que recurrir o admitir barbarismos, solecismos, y otros vicios que la lengua literaria no autoriza.

<sup>57</sup> *De doct. chr.* III 3, 6 CC p. 81.

Como dice muy bien M. C. Díaz y Díaz, «cuando hoy estudiamos las versiones de la Biblia y les damos valor de testimonios evidentes del latín cristiano, no debemos olvidar que en más de un pasaje san Agustín anota la incorrección del término escogido por los traductores, la mayor parte de las veces por simple afán del mantenimiento del griego, otras veces por razones que no siempre nos es fácil asir»<sup>58</sup>.

Los defectos de traducción pueden provenir, como dice Agustín, de varias causas. Unas veces será la elección inadecuada de un término latino para traducir a otro griego, como, por ejemplo, en el *Ps* 13, 3, en donde una versión traduce: «*Acuti*» *pedes eorum ad efundendum sanguinen*, cuando en realidad debiera traducirse: «*Veloces*» *pedes eorum ad effundendum sanguinen*, ya que el término griego ὀξύς significa ambas cosas, pero el contexto exige el segundo significado<sup>59</sup>. Lo mismo hay que decir del texto de *Sap* 4, 3; una versión traduce el término griego μωχεύματα *por uitulamina*, «novilladas»<sup>60</sup>, cuando en realidad debe traducirse por *plantationes*, «plantaciones», sentido impuesto evidentemente por el contexto: *namque adulterinae plantationes non dabunt radices altas conuenientius dicitur quam uitulamina quae pedibus in terram gradiuntur, non haerent radicibus*<sup>61</sup>.

El problema que aquí discute san Agustín no es en última instancia más que el que plantea la lingüística moderna entre sentido básico y sentido contextual de un término, distinción que es preciso tener muy en cuenta para situar en sus verdaderos límites la sinonimia y la polisemia<sup>62</sup>.

Fuente indudable de errores, de barbarismos y solecismos, es sin duda, como apuntaba M. C. Díaz y Díaz, en las palabras citadas más arriba, el deseo de literalidad en las versiones latinas, literalidad que no sólo se extiende a las palabras,

58 DIAZ Y DIAZ, M. C.: *Datos sobre la lengua latina en san Agustín*, en *Augustinus Magister* III, París 1955, p. 366.

59 *De doctr. chr.* II 12, 18 CC p. 44.

60 Sobre el origen de este término, como traducción literal, pero inexacta, del griego, cf. ANDRE, J.: *Sur une anomalie dans la constitution d'un calque lexicographique*, en *Rev. des Etudes Latines* 37 (1959-60) 102-104.

61 *De doctr. chr.* II 12, 18 CC p. 44. Vuelve a tratar del mismo asunto en III 25, 34ss. CC p. 97ss. El título del capítulo dice: «*Idem uerbum non idem significat ubique*».

62 Cf. RUBIO, L.: *Introducción*, p. 36ss.: Capítulo VI: Sentido básico y sentido contextual.

sino a los modismos, cosa que, según san Agustín, no siempre es lícito hacer, si se quiere guardar la costumbre de los antiguos oradores latinos, es decir, si se quiere escribir con propiedad: *Nam non solum uerba singula, sed etiam locutiones saepe transferuntur, quae omnino in latinae linguae usum, si quis consuetudinem ueterum, qui latine locuti sunt, tenere uoluerit, transire non possint*<sup>63</sup>.

Los principios del gramático de Hipona a este respecto son elementales, pero claros y de aplicación universal. Al leer un texto —en este caso concreto la Biblia—, si se ignora una palabra o una locución, lo primero que hay que hacer es preguntar el significado a los entendidos, o aprender la lengua original, o confrontar varias versiones. El significado de términos desconocidos puede deducirse por el estudio del contexto próximo o remoto: *...uel talis lectio, quae uel praeedentibus uel consequentibus uel utriusque ostendat, quam uim habeat quaeue significet, quod ignoramus, facile adiuuante memoria possimus aduertere et discere*<sup>64</sup>.

#### 4) *Barbarismos y solecismos.*

La postura de san Agustín con respecto a estos y otros vicios del lenguaje se mantiene en un justo equilibrio. Es partidario de la exactitud gramatical y del clasicismo, cuando ninguna razón justifique una incorrección. Pero si se trata de que los oyentes o lectores comprendan lo que se dice o se escribe, san Agustín está dispuesto a admitir solecismos y barbarismos.

Así, por ejemplo, justifica el barbarismo *ossum* en lugar de *os*, porque para los africanos no era claro si se trataba de *ōs-ōssis* o de *ōs-ōris*: *Vnde plerumque loquendi consuetudo uulgaris utilior est significandis rebus quam integritas literata. Mallem quippe cum barbarismo dici: Non est absconditum a te ossum meum, quem ut ideo esset minus apertum, quia magis latinum est*<sup>65</sup>. En las *Enarrationes in psalmos* trata la misma cuestión, y termina, como excusándose, con estas pala-

63 *De doctr. chr.* II 13, 19 CC p. 45.

64 *De doctr. chr.* II 14, 21 CC p. 47.

65 *De doctr. chr.* III 3, 7 CC p. 81.



bras: *Melius est reprehendant nos grammatici, quam non intellegant populi*<sup>66</sup>.

Idéntica observación vale para el verbo *ignoscere*, «perdonar». Al que pide perdón de sus pecados a Dios poco le importa cómo se pronuncie esa palabra, sin con vocal larga o breve en la tercera sílaba: *Vtrum autem «ignoscere» producta an correpta tertia syllaba dicatur, non multum curat, qui peccatis suis Deum ut ignoscat petit, quolibet modo illud uerbum sonare potuerit*<sup>67</sup>.

En otro lugar justifica una construcción hebraizante, que resulta incorrecta en latín, pero que no impide la comprensión del sentido: *Quid enim obest intellectori, quod ita scriptum est: Quae est terra in qua isti insidunt super eam, si bona est an nequam; et quae sunt ciuitates in quibus ipsi inhabitant in ipsis? (Num 13, 20). Quam locutionem magis alienae linguae esse arbitror, quam sensum aliquem altiolem*<sup>68</sup>. La construcción aludida no es en realidad más que una traducción literal del hebreo —y aún no del todo literal en el primer miembro, porque literalmente habría que traducir: *in qua isti insidunt in ea(bah)*. Esta construcción es normal en hebreo, ya que en ese idioma la oración de relativo lleva con muchísima frecuencia el pronombre retrospectivo o pronombre de referencia<sup>69</sup>, y en la Vulgata hay suficientes ejemplos que la confirman, como, *Mons in quo beneplacitum est Deo habitare in eo (Ps 67 (68), 7) Beatus cuius Deus Iacob adiutor eius (Ps 145 (146), 5)*.

Cuando lo que se intenta es entender el sentido de un pasaje, poco importa, dice Agustín, que se diga *inter homines* o *inter hominibus*: *Vtrum enim «inter homines» an «inter hominibus» dicatur, ad rerum non pertinet cognitorem*<sup>70</sup>.

66 *Enarrationes in psalmos* 138, 20 CC XL, p. 2004. Véanse las atinadas observaciones de DIAZ Y DIAZ, M. C.: *Art. cit.*, p. 368 sobre la supuesta contraposición entre latín literario y latín vulgar en la época de san Agustín.

67 *De doctr. chr.* II 13, 19 CC p. 45.

68 *De doctr. chr.* II 13, 20 CC p. 45.

69 Cf. JOÜON, P.: *Grammaire de l'hébreu biblique*, Paris 1947<sup>2</sup>, p. 447, n. 145; p. 482ss., n. 158ss. He aquí algunos otros ejemplos de traducción literal del hebreo, teniendo en cuenta el pronombre retrospectivo: *Ier* 28, 9: «el profeta que Yahweh enviolo»; *Gen* 45, 4: «Yo soy José, vuestro hermano, que vosotros habéis vendidome»; *Deut* 28, 49: «un pueblo que no conoces la lengua de él»; etc.

70 *De doctr. chr.* II 13, 19 CC p. 45.

En otros casos san Agustín no justifica inútiles barbarismos, como decir *floriet* por la forma correcta *florebit*; aunque reconoce la dificultad de desarraigar este barbarismo de la boca del pueblo de Africa, que canta de esa manera el verso el salmo 131 (132), 18<sup>71</sup>.

Explicando la frase de san Pablo a los Corintios: *Quod stultum est Dei, sapientius est hominibus; et quod infirmum est Dei, fortius est hominibus* (1 Cor 1, 25) expone el Santo Doctor algunas consideraciones sobre el comparativo que no carecen de interés, y son además una muestra de cómo practicaba la *explanatio*. En primer lugar, reprueba, no sólo como viciosa sino como ambigua, la construcción de origen griego de un comparativo con genitivo: *sapientius est hominum: Non enim tantum uitiosa locutio est in lingua latina talis, uerum et in ambiguitatem cadit, ut quasi hominum stultum uel hominum infirmum sapientius uel fortius uideatur esse quam Dei*<sup>72</sup>. De hecho, esta construcción de origen griego en genitivo es rara y aparece sobre todo en traducciones, como la Itala: *maior eius est* (Math 11, 11: código Veronense), y en los escritos jurídicos, *amplius sui debiti*, «más que su deuda»<sup>73</sup>.

La construcción *sapientius est hominibus*, en cambio, es correcta, pero según san Agustín, no está exenta de ambigüedad, porque, si no fuera por el contexto, no se sabría si *hominibus* es dativo o ablativo: *Quamquam et illud sapientius est hominibus non caret ambiguo, etiamsi soloecismo caret. Vtrum enim his hominibus ab eo, quod est huic «homini» an his hominibus ab eo, quod est hoc «homine» dictum sit, non apparet nisi inluminatione sententiae*<sup>74</sup>. La construcción en dativo del complemento del comparativo es igualmente poco frecuente, pero existen ejemplos en el bajo latín, como *lux humanae luci clarior*, «luz más clara que la luz humana», *melior tibi*, «mejor que tú»<sup>75</sup>.

71 *De doctr. chr.* II 13, 20 CC p. 46.

72 *De doctr. chr.* II 13, 20 CC p. 46.

73 SCAEVOLA: *Dig.*, 12, 6, 61; cf. ERNOUT, A. - THOMAS, F.: *Syntaxe latine*, París 1964<sup>2</sup>, p. 171.

74 *De doctr. chr.* II 13, 20 CC p. 46.

75 GREGORIO DE TOURS: *Conf.* 86; *Conf.* 44. Ejemplos citados por ERNOUT A. - THOMAS, F.: *O. c.*, p. 172.

Para evitar toda ambigüedad, san Agustín propone la construcción con *quam* y nominativo: *Melius itaque dicitur «sapientius est quam homines et fortius est quam homines»*<sup>76</sup>.

En otra ocasión justifica el plural *sanguinibus* del salmo 15, 4: *Non congregabo conuenticula eorum de sanguinibus*, a pesar de que *sanguis* en la lengua latina sólo se usa en singular: *Quoniam senserunt (los traductores) ad rem pertinere, ut eo loco pluraliter enuntiaretur hoc nomen, quod in latina lingua singulariter tantummodo dicitur*<sup>77</sup>. La razón justificativa que aduce, desde luego, no es muy fuerte, ya que se trata simplemente de una traducción literal del griego αἱμάτων «sangres», que corresponde al hebreo *dāmîn*, palabra muy usada en plural, aunque el texto masorético en el caso del salmo 15, 4 usa el singular *dām*. La Vulgata traduce muchas veces el término *dāmîn* por el plural de *sanguis*; así, por ejemplo, *Ex 4, 25: Sponsus sanguinum tu mihi es; 2 Sam 16, 8: quoniam vir sanguinum es; 2 Sam 21, 1: propter Saul, et domum eius sanguinum*, etc.

El último ejemplo sobre la *explanatio* que vamos a citar se refiere al vocativo *fratres* de *1 Thess 3, 7: propterea consolati sumus fratres in uobis*. San Agustín comienza diciendo que es dudoso si *fratres* es acusativo o vocativo. Pero reconoce que la dificultad desaparece consultando el texto original, ya que la lengua griega tiene formas distintas para estos dos casos, y así se comprueba que *fratres* es vocativo. Cabría, no obstante, otra solución y es que el autor latino hubiera traducido: *propterea consolationem habuimus fratres in uobis*. Esta traducción, dice Agustín, es menos literal que la anterior, pero el sentido sería más claro. Por último, si el traductor hubiera puesto: *propterea consolati sumus fratres nostri in uobis, nemo fere ambigeret uocatiuum casum esse*<sup>78</sup>. La observación final, como se ve, no carece de interés.

#### ALGUNOS DATOS SOBRE FONÉTICA

En el *De doctrina christiana* hay pocos datos sobre fonética. Este aspecto gramatical sólo le interesa a Agustín desde el punto de vista de la claridad o ambigüedad de las frases

<sup>76</sup> *De doct. chr.* II 13, 20 CC p. 46.

<sup>77</sup> *De doct. chr.* IV 10, 24 CC p. 133.

<sup>78</sup> *De doct. chr.* III 4, 8 CC p. 82.

o sentencias, no en cuanto parte autónoma de la gramática. No obstante, hay algunos datos que vamos a anotar. La primera sílaba de la palabra *Italiae* era breve para los antiguos y larga a partir de Virgilio: *Non enim sicut primam syllabam Italiae, quam breuem pronuntiauerunt ueteres, uoluit Vergilius et longa facta est*<sup>79</sup>. En tiempo de san Agustín no era claro para los africanos si el término *os* del Ps 138, 15: *Non est absconditum os meum a te*, debía pronunciarse con sílaba larga o breve<sup>80</sup>. En el primer caso se trataría de *ōs-ōris*, «boca»; en el segundo, de *ōs-ōssis*, «hueso»: «*Non elucet legenti, utrum correpta littera «os» pronuntiet an producta. Si enim corripit, ab eo quod sunt ossa; si autem producat, ab eo quod sunt ora, intellegitur numerus singularis*<sup>81</sup>.

La regla que propone san Agustín para conocer la cantidad de la sílaba interior de *praedico* es ciertamente elemental, pero ingeniosa y, en el caso concreto de que se trata, suficiente. Examina la frase de san Pablo a los *Gálatas* 5, 21: *Quae praedico uobis, sicut praedixi*, y dice que si sólo tuviéramos las palabras: *Quae praedico uobis, no sabríamos si se trataba del verbo praedico —as— are o de praedico —is— ere*, a menos de recurrir a la lengua original; pero como añade después, *sicut predixi*, desaparece toda dificultad: *...non nisi ad codicem praecedentis linguae recurrendum esset, ut cognosceremus, utrum in eo quod dixit: praedico producenda an corripienda esset media syllaba, nunc autem*

<sup>79</sup> *De doctr. chr.* II 38, 56 CC p. 71.

<sup>80</sup> Lo dice expresamente en otro lugar de nuestra obra: «Cur pietatis doctorem pigeat imperitis loquentem, ossum potius quam os dicere, ne ista syllaba non ab eo, quod sunt ossa, sed ab eo, quod sunt ora, intellegatur, ubi Aerae aures de correptione uocalium uel productione non indicant?, *De doctr. chr.* IV 10, 24 CC p. 133; para esta cuestión, cf. MONCEAUX, P.: *Les Africains. Les Páiens*, París 1894, pp. 75-76; NICOLAU, M. G.: *L'origine du "cursus" rythmique et les débuts de l'accent d'intensité en latin*, París 1930, p. 74. El mismo Agustín finge ignorar si la *i* de *fugitum* es larga (y aguda) o breve (y grave); se trata, sin duda, de una broma, pero la ignorancia era posible, cf. *Ep* 3, 5 CSEL 34 (I), p. 9; *Ep* 101, 3 CSEL 34 (II), p. 542: donde habla de la ignorancia de los africanos de la cantidad de las sílabas. Vale la pena citar el primer texto completo: «Nam ita est cupio ut fugio, ut sapio, ut iacio, ut capio; sed utrum fugiri an fugi, utrum sapiri an sapi sit modus infinitus, ignoro. Possem attendere iaci et capi, ni uererer, ne me caperet et pro ludibrio iaceret, quo uellet, quia iactum et captum aliud, aliud fugitum, cupitum, sapitum esse conuinceret. Quae item tria utrum paenultima longa et inflexa, an graui breuique pronuntianda sint, similiter nescio» (*Ep* 3, 5 CSEL 34 (I), p. 9).

<sup>81</sup> *De doctr. chr.* III 3, 7 CC p. 81.

*manifestum est producendam esse; non enim ait: sicut prae-dicavi, sed: sicut praedixi*<sup>82</sup>.

Para poner punto final a estos brevísimos datos sobre fonética en el *De doctrina christiana*, no podemos resistir a la tentación de transcribir el siguiente texto del *De ordine*: «Hay tres géneros de cosas en que se muestra la obra de la razón..., el segundo en la palabra. Y siguiendo adelante, la razón notó las diversas formas de emitir la voz, que constituyen nuestro lenguaje y dan lugar a nuestra escritura, y unas piden moderada abertura de la boca para que se produzcan limpios y fáciles, sin esfuerzo de colisión; otras, se emiten con diferentes comprensiones de los sabios para producir el sonido; las últimas, finalmente, deben reunirse a las primeras para su formación. Y así, según el orden en que se ha expuesto, las llamó vocales, semivocales y mudas. Después combinó las sílabas, y luego agrupó las palabras en ocho clases y formas, distinguiendo con pericia y sutileza su morfología y estructura. Y estudiando la armonía y medidas aplicó su atención a las diversas cantidades de las palabras y sílabas; y advirtiendo que en la pronunciación de unas se requiere doble tiempo que en otras, clasificó las sílabas en largas y breves, y organizándolo todo, lo redujo a reglas fijas<sup>83</sup>.

#### TROPOS Y FIGURAS DEL LENGUAJE

En el *De doctrina christiana* se habla de la necesidad de conocer los tropos y figuras del lenguaje para entender la sagrada Escritura. Pero Agustín no los expone de una manera sistemática, no porque no los conozca, sino por no aparecer como maestro de gramática: *Sed hic eos (tropos) ignaris tradere non decet, ne artem grammaticam docere uideamur*<sup>84</sup>. A pesar de todo, menciona la alegoría, el enigma y la parábola, sin definir las ni confirmarlas con ejemplos. De la metáfora cita el ejemplo siguiente: *Quis enim non dicit «sic floreas»? , qui tropus metaphora uocatur*<sup>85</sup>. También da un ejemplo de catacrexis: *Quis non dicit piscinam etiam*

82 *De doct. chr.* III 3, 7 CC p. 81.

83 *De ordine* II 12, 36 CSEL 63, p. 272; cf. QUINTILIANO: *Inst. orat.* I 4, 6.

84 *De doct. chr.* III 29, 40 CC p. 101.

85 *De doct. chr.* III 29, 40 CC p. 101.

*quae non habet pisces nec facta est propter pisces? et tamen a piscibus nomen accepit, qui tropus catachresis dicitur*<sup>86</sup>.

Define la sinécdoque: *Tropus synecdoche aut a parte totum aut a toto partem facit intellegi*<sup>87</sup>. La ironía y la antífrasis, subdivisiones de la alegoría<sup>88</sup>, significan lo contrario de lo que afirman. Así la ironía *pronuntiatione indicat, quid uelit intellegi, ut cum dicimus homini mala facienti, «res bonas facis»*<sup>89</sup>. De la antífrasis da una definición y varios ejemplos: *Antiphrasis, ut contraria significet, non uoce pronuntiantis efficitur, sed aut uerba habet sua, quorum origo e contrario est, sicut appellatur lucus, quod minime luceat*<sup>90</sup>.

Menciona también la *gradatio* —κλίμαξ (en griego)— y la define: *Cum uerba uel sensa conectuntur alterum ex altero*<sup>91</sup>. En el libro IV *De doctrina christiana* expone ampliamente otras figuras retóricas y las cualidades del orador cristiano, temas que ya no interesan a lo que nos hemos propuesto en este trabajo.

#### CONCLUSION

El tratado *De octrina christiana* es un pequeño arsenal de noticias y datos sobre la lengua latina y sobre lingüística general. Agustín demuestra conocer perfectamente las teorías gramaticales y lingüísticas de su tiempo, y si no las expone ni las aplica en mayor medida es únicamente para no aparecer ante sus lectores como un maestro de gramática o de retórica, como lo había sido antes de su conversión. Su actitud frente a la tradición clásica es de una total independencia, siempre que lo requiera la claridad y recta comprensión del discurso por parte del auditorio. Esta postura innovadora se explica porque la gramática y la lingüística, como todas las demás ciencias o artes, deben estar, según

<sup>86</sup> *De doct. chr.* III 29, 40 CC p. 101. DONATO IV 400, 2, cita también este ejemplo. Sobre la catachresis en los Padres latinos, cf. QUACQUARELLI, A.: *La catachresi nei Padri Latini*, en *Vet. Chr.* 5 (1968) 5-22.

<sup>87</sup> *De doct. chr.* III 35, 50 CC p. 110; CARISIO I 274, 15 usa la misma terminología.

<sup>88</sup> Cf. CARISIO I 276, 4.

<sup>89</sup> *De doct. chr.* III 29, 41 CC p. 101.

<sup>90</sup> *De doct. chr.* III 29, 41 CC p. 101. DIOMEDES I 462, 15, da la misma definición y cita el mismo ejemplo.

<sup>91</sup> *De doct. chr.* IV 7, 11 CC p. 123. Sobre la *gradatio*, cf. DUTOIT, E.: *La gradation chez saint Augustin*, en *Rev. des Etudes Latines* 39 (1961) 63-64.

él, al servicio de la fe. Esta es la razón última de que acepte o justifique barbarismos o incorrecciones, que de otra manera no estarían justificados. A lo largo de la obra vuelve repetidas veces sobre esta idea, a la cual subordina la elegancia y la pureza de la lengua latina que él conocía a la perfección: *Quid enim prodest locutionis integritas, quam non sequitur intellectus audientis, cum loquendi omnino nulla sit causa, si, quod loquimur, non intellegunt, propter quos ut intellegant loquimur*»<sup>92</sup>.

Termina este pensamiento con las siguientes palabras, que son el mejor resumen de lo que él pensaba de la gramática y de la retórica: «Así, pues, el que enseña debe evitar todas aquellas palabras que no enseñan, y, si en lugar de estas palabras, puede valerse de otras correctas que se entiendan, debe elegirlas; pero si no pudiere hacerlo, o porque no existen o por que no se le ocurren de momento, use de palabras menos correctas, con tal de que se enseñe el asunto de que se trata y se aprenda correctamente»<sup>93</sup>.

A pesar de todo, como dice Marrou<sup>94</sup>, san Agustín fue durante toda su vida un gramático. Por esto se explica el gusto que conservó siempre por las divisiones y las definiciones, que dan una impresión un tanto escolar a algunas de sus exposiciones. El campo de la gramática es uno de los que mejor domina. Se nota que se encuentra a gusto en él, que está en su propia casa. Si busca un ejemplo para apoyar una doctrina, la gramática o la métrica se lo proporcionan en seguida.

O. GARCIA DE LA FUENTE  
*El Escorial*

<sup>92</sup> *De doctr. chr.* IV 10, 24 CC p. 133.

<sup>93</sup> *De doctr. chr.* IV 10, 24 CC p. 133.

<sup>94</sup> MARROU, H.-I.: *Saint Augustin et la fin de la culture antique*, Paris 1938, p. 15.